



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2019-MPB-A

Bagua, 25 de Julio del 2019

VISTOS:

El Proveído de Alcaldía de fecha de 25 de Julio del 2019, el Informe Legal N° 216-2019-MPB/OAJ/EJPB, de fecha 25 de Julio del 2019, Informe Legal N° 216-2019-MPB/OAJ/EJPB, de fecha 25 de Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Además, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972;

Mediante Decreto Legislativo N°1278, se aprueba la Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley. El artículo 53 del Decreto Legislativo N°1278 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos;

El literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 del Decreto Legislativo N°1278 establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Mediante Informe N°1358-2018MINAM/VGMA/DGRS, la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos sustenta la prepublicación de la Resolución Ministerial que aprueba la Guía para la caracterización de Residuos Sólidos Municipales, la cual es un instrumento para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales que tiene por objetivo orientar la elaboración de estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM), mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos: lo cual permitirá el dimensionamiento adecuado de los servicios de limpieza pública, así como una planificación administrativa, financiera, técnica y operativa del manejo de los residuos Sólidos;

Así mismo, este guía tiene como objetivo orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en adelante (EC-RSM), mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos, por lo cual el Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales, en la ciudad de Bagua, Provincia Bagua, Región Amazonas" es una herramienta base para obtener información primaria de las características de los residuos sólidos del ámbito municipal, conformado por los residuos sólidos de fuente de generación domiciliar y la fuente de generación no domiciliar como son los comercios, restaurantes, mercados, instituciones, entre otros similares;

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



El interés de contar con el informe de ECRSM, es poder tomar decisiones acertadas en la gestión y manejo, a partir de un diseño técnico adecuado del almacenamiento público, recolección, transporte y disposición final, así como proponer e implantar acciones o estrategias de reciclaje para los residuos orgánicos e inorgánicos reaprovechables en el distrito de Bagua, puesto que en la actualidad nuestra comuna recolecta, transporta y dispone en promedio de residuos sólidos municipales 13.31 tn/día del servicio de limpieza pública, generados de las viviendas, actividades comerciales y servicios;

Es por ello que, el Gerente de Residuos Sólidos Ing. Jhonatan Eliseo Malca Pozo mediante Informe N°360-2019-GRS-MPB, de fecha 24 de Julio del 2019, presenta el informe del estudio de caracterización 2019 que permite obtener resultados de la generación per cápita (GPC) de los residuos sólidos Municipales, la composición, densidad y otros parámetros (la entrega de las muestras durante los ocho días permitiendo el éxito del mismo, así como el apoyo permanente del personal técnico de la Gerencia de Residuos Sólidos, la participación y efectividad del personal encargado del estudio y el monitoreo), la cual se desarrolla según la metodología establecida por el instructivo y la guía de cumplimiento de la Meta N°3 – Actividad N° 3 del Ministerio del Ambiente – MINAM;

Por lo tanto, mediante Informe Legal N° 216-2019-MPB/OAJ/EJPB, de fecha 25 de Julio del 2019, el despacho de Asesoría Legal opina **APROBAR** el “ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, EN LA CIUDAD DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, REGIÓN AMAZONAS”, puesto que se ha realizado conforme a la “Guía para la caracterización de Residuos Sólidos Municipales” emitido por el Ministerio del Ambiente

Estando por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el “ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, EN LA CIUDAD DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, REGIÓN AMAZONAS”, puesto que se ha realizado conforme a la “Guía para la caracterización de Residuos Sólidos Municipales” emitido por el Ministerio del Ambiente, el mismo que se anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° y 21° del TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Residuos Sólidos, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración e instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

FTH/MPB/A
EJPB/MPB/OAJ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA

Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE

**¡Comprometidos
CONTIGO!**

www.munibagua.gob.pe
muniprovbagua@gmail.com
Municipalidad Provincial de Bagua
AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ